

ADJUDICA A EMPRESA SOC. COM. BENSONS LTDA. PARA LA "ADQUISICION UNIFORME PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA I.MUNICIPALIDAD DE LOTA-TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO AÑO 2016-2017".
ID 3017-331-LE16.

DECRETO N° 1.237.- /

Lota, julio 11 de 2016.-

VISTOS:

- a) Reglamento N° 2 del 30 de Julio 2007, sobre Vestuario y Artículos de Trabajo;
- b) Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 9 de Mayo de 2016, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Uniforme, para el Personal Femenino de la Municipalidad de Lota, Temporada Otoño-Invierno año 2016-2017";
- c) Bases Administrativas, Técnicas y anexos elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición uniforme, para el personal Femenino de la Municipalidad de Lota, Temporada Otoño-Invierno año 2016-2017";
- d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- e) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 13 de Mayo del 2016, ID 3017-331-LE16;
- f) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chilecompra de fecha 23/05/2016;
- g) Ofertas presentadas, por Empresa SOC. COM. BENSONS LTDA. (oferta 1) , para la "Adquisición uniformes, para el personal Femenino de la Municipalidad de Lota, Temporada Otoño-Invierno año 2016-2017, por un total de \$ 8.646.540 (ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta pesos), IVA incluido;
- h) Acta Comisión de Estudios de fecha 08 /07/2016, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Adquisición Uniforme, para el Personal Femenino de la Municipalidad de Lota Temporada Otoño-Invierno año 2016-2017", a Empresas SOC. COM. BENSONS LTDA, (oferta 1), por cumplir con lo solicitado en las Bases de licitación y obtener el mayor puntaje, según la pauta de evaluación;
- i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta N° 1, presentada, por la empresa: SOC. COM. BENSONS LTDA., para la "Adquisición de Uniforme para el Personal Femenino de la Municipalidad de Lota", por un total de \$ 8.646.540 (ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta pesos), IVA incluido, con el siguiente desglose:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LAS PRENDAS
60	Chaquetón
60	Gillet
58	Pantalón
2	Falda
120	Blusa



Decreto Alcaldicio N° 1.237 de fecha 11/07/2016.

2° El plazo de confección será de 40 días corridos, a contar de la suscripción del Contrato.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° La Municipalidad hará un (1) pago parcial del 50% del monto adjudicado, sólo una vez que se haya entregado y recepcionado conforme el 100% de las prendas adquiridas previa Certificación del Jefe del Departamento de Personal y el saldo una vez que se hayan entregado y recepcionado conforme todos los arreglos y composturas requeridas, (punto 12 de las Bases Administrativas).

El precio de la Adquisición del vestuario no estará afecto a ningún sistema de reajuste, será pagado contra presentación de la factura a nombre de la I. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota RUT 69.151.300-9, previa visación del Jefe de Personal.

5° La cantidad de prendas adjudicadas, podrá ser aumentada o disminuida hasta en un 15%, considerando el mismo valor unitario ofertado y al solo requerimiento o pedido de la Municipalidad a través de la orden de compra (punto 15 de las Bases Administrativas).

6° Establézcase que, si el vestuario no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara las multas por cada día de atraso, que se indican en el punto 13 de las BA., según desglose:

- 13.1 Plazo de entrega 2 U.F..
- 13.2 Plazo de compostura 2 U.F.
- 13.3 No cumplimiento de diseño 2 U.F.
- 13.4 Otras faltas de cumplimientos 1 U.F

7° Previo a la suscripción del contrato el proveedor entrega al Municipio, para garantizar el fiel cumplimiento de ésta, una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto total del 10% del valor del Contrato y con vigencia igual o superior al plazo de entrega más 90 días corridos contados desde la suscripción del contrato.

8° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación. 215-22-02-002.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL



CESAR ARAYENA ORMEÑO
ALCALDE (S)

JFRB/RMC.-

Distribución:

- Dirección de Control
- Depto Personal
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

